



Resolución de Gerencia Municipal N° 0385-2021-MPY

Yungay, 22 de diciembre del 2021

VISTOS:

El Informe N° 013-2021-RT/MLA, de fecha 28 de octubre del 2021, Informe N° 0690-2021-MPY/07.12, de fecha 03 de noviembre del 2021, Informe N° 001479-2021-MPY/7.10, de fecha 17 de noviembre del 2021, Informe Legal N° 744-2021-MPY/05.20, de fecha 20 de diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, el numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, establece: *"Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso";*

Que, mediante Informe N° 013-2021-RT/MLA, de fecha 28 de octubre del 2021, el Ing. Marco Andre Ludeña Acosta con Registro CAP N°259063, Responsable Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: *"Limpieza y Mantenimiento del Local Educativo N° 86026 Santa Ines del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Departamento de Ancash"*, comunica al Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata, la culminación de la ejecución de la actividad, solicitando la conformación del COMITÉ DE RECEPCION DE ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA, a fin de que dicho comité verifique la culminación de la actividad, para lo cual anexa Copia del asiento N° 29 y 30 del Cuaderno de obra, donde se indica que la obra se encuentra culminado al 100 %;

Que, mediante Informe N° 0690-2021-MPY/07.12, de fecha 03 de noviembre del 2021, el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento, estando al informe emitido por el Responsable Técnico de All de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: *"Limpieza y Mantenimiento del Local Educativo N° 86026 Santa Ines del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Departamento de Ancash"*, y en mérito a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, se cumple con la documentación para la conformación del comité de recepción de la Actividad de Intervención Inmediata, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 001479-2021-MPY/7.10, de fecha 17 de noviembre del 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita la conformación del Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: *"Limpieza y Mantenimiento del Local Educativo N° 86026 Santa Ines del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Departamento de Ancash"*, en cumplimiento a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, teniendo en cuenta lo señalado en la copia del asiento N° 29 y 30 del cuaderno de obra, donde se indica que la actividad se encuentra culminada al 100%, la misma que ha sido verificada por el Inspector de





Municipalidad Provincial de Yungay

actividad dentro de sus funciones, para lo cual eleva propuesta de conformación del comité de recepción de la obra para su aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal, de la siguiente manera: Ing. DAVID JOSE AGUILAR RODRIGUEZ, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local – PRESIDENTE; Ing. MARBIL KENEDY MIRANDA RIMACHE, Jefe de la División de Obras y Mantenimiento – 1° MIEMBRO; Ing. MALDONADO VASQUEZ ALEX SEGUNDO, Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural - ESPECIALISTA;

Que, mediante Informe Legal N° 744-2021-MPY/05.20, de fecha 20 de diciembre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la conformación del Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata; por lo cual concluye que, la Gerencia Municipal en virtud a las delegaciones otorgadas por el Titular de la Entidad deberá conformar mediante acto resolutivo la Comisión de Recepción de la Ficha de Intervención Inmediata "Limpieza y Mantenimiento del Local Educativo N° 86026 Santa Ines del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Departamento de Ancash", con un costo total de ejecución de S/ 99,989.00 (Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 21 días hábiles, ejecutado por Administración Directa, conforme a la propuesta presentada por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local a través del Informe N° 001479-2021-MPY/7.10, de fecha 17 de noviembre del 2021;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

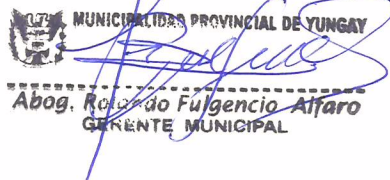
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DENOMINADA: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 86026 SANTA INES DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH", de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Ing. DAVID JOSE AGUILAR RODRIGUEZ
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local | PRESIDENTE |
| ➤ Ing. MARBIL KENEDY MIRANDA RIMACHE
Jefe de la División de Obras y Mantenimiento | 1° MIEMBRO |
| ➤ MALDONADO VASQUEZ ALEX SEGUNDO
Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural | 2° MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Comité de Recepción designado, División de Obras y Mantenimiento, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Abog. Rogelio Fulgencio Alfaro
 GERENTE MUNICIPAL

 Plaza de Armas s/n - Yungay
 (5143) 393039
 muniyungay.gob.pe
 municipalidad@muniyungay.gob.pe

